

236
A los Capitulares, y Conforme a el Juramento prestado
en la recepcion de sus empleos. Uno omnia fama es
diligencia ni medio alguno de lo que Considerare Condu-
centes a el mejor desempeño del principal encargo
que ha sido el Rey a su Compania movido, mas de
esta Reflexion por lo que Interessa la quietud de su
Ayuntamiento Buena Armonia en todas sus Partes
y Utilidad de los Caudales, y Causa Publica
Consideraran por conveniente, que cada Año de
los repidoses se deua Embiar uno, o dos de los mis-
mos adha Corte donde Personalmente Soliciten
el mas prompto, y mejor efecto de lo que se deua
que con el pacto que de ello se ocasiona, no pue-
da ser en ningun modo de los Caudales del Co-
mun Interes que su Mage. no lo permita, se
efecte de lo que pertenecieren a cada uno de los
Capitulares por sus Salarios y asignacione
de presente Año, Concurriendo cada uno por año
con quatrocientos y cinquenta rs. de vellon
con la Calidad de que vi el Conve. lo Concediese
Como es tan Natural en vista de su Instancia
y justificados motivos que la ocasionan los Sa-
larios, o dietas que en otros Casos se han para
este importe el que hubiere sido la Contribuz.
o Anticipacion de dho Señores esperando sea
Admitida esta proposicion de los Capitula-
res, Como tan justa, equitativa y ponderosa,
y quando por alguno, o algunos no fuere Admitida
de los motivos que exponiam para ello, y Mas
resulta de esta proposicion se les mande dar
testimonio para los efectos y fines que le

